

1 Persona asegurada

Después de recibir el certificado de previsión (archivo electrónico en su cuenta personal connect-Account), por favor verifique los datos personales, así como el monto del salario anual AVS declarado y el porcentaje de su grado de ocupación de trabajo. Notifique los errores constatados a su empleador.

2 Salario anual AVS

Es el salario anual AVS acordado en el contrato (incluido el 13.er mes) para el grado de ocupación correspondiente.

Es obligatorio declarar cualquier modificación del salario de más del 10 % retroactiva o que se produzca durante el año.

3 Salario anual asegurado

Es el salario anual AVS menos la deducción de coordinación (DC) prevista en el plan de previsión. En 2023, la DC según la ley de previsión profesional BVG es de CHF 25'725. Con la DC se tiene en cuenta que una parte del salario ya está asegurada en el marco del seguro de vejez e invalidez AVS/IV. Sin embargo, también se puede acordar que no se aplique la DC o, en el caso de personas que trabajan a tiempo parcial, que la DC se reduzca en un porcentaje igual al grado de ocupación (como es el caso en este modelo de certificado de previsión).

El salario anual asegurado se toma como base para calcular las prestaciones de la jubilación y, según lo acordado, también para las prestaciones de cónyuge supérstites y de invalidez.

4 Financiación

La cotización de ahorro de los empleados y empleadores se acredita al monto de vejez. Las cotizaciones de riesgo se utilizan para la financiación solidaria de las prestaciones de cónyuge supérstites e invalidez, y los costos administrativos se usan para la previsión profesional a cargo de la institución de previsión.

Estas dos cotizaciones no se acreditan al monto de vejez.

Cada vez que reciba un certificado de previsión, compruebe siempre si el "Total de la cotización mensual del empleado" corresponde a la deducción que se menciona en la nómina de salario.

El empleador se hace cargo de al menos el 50% de las cotizaciones.

5 La base para calcular las cotizaciones de ahorro es el salario anual asegurado 1 (véase el punto 3).

El proceso de ahorro se estipula en el plan de previsión.

Las bonificaciones de vejez de acuerdo a la ley son las siguientes:

25 - 34 años	7% del salario anual asegurado según BVG
35 - 44 años	10%
45 - 54 años	15%
55 - 64/65 años	18%

Cada empresa puede acordar opcionalmente porcentajes de ahorro más altos con su institución de previsión.

El proceso de ahorro comienza a la edad de 25 años. Pero la obligación de asegurarse contra los riesgos de fallecimiento e invalidez comienza ya a partir del 1 de enero del año en el que la persona cumple los 18 años.

6 Evolución de la pensión de vejez

Cada vez que se produzca una modificación (por ejemplo, modificación del salario, acreditar una prestación de libre circulación, modificación de plan, etc.), usted recibirá un nuevo certificado de previsión válido a partir de la fecha de entrada en vigor correspondiente. Este certificado se deposita en su cuenta personal connect-

Account y sustituye el certificado anterior. A comienzo de cada año, usted recibirá siempre un nuevo certificado de previsión, en el cual, en el apartado correspondiente, se indica cómo ha evolucionado su pensión de jubilación en comparación al año anterior.

7 Aportaciones

En este punto figura el total de las prestaciones de libre circulación aportadas, de las adquisiciones voluntarias, de los reembolsos de anticipos de prestaciones de una compra de vivienda, de los pagos en caso de divorcio, etc. correspondientes al año en curso y al año anterior (como recapitulación.)

8 Retiradas

El total de las aportaciones se reduce por eventuales retiradas anticipadas (WEF, por sus siglas en alemán) para la compra de vivienda, por pagos en caso de divorcio o cuando se retira capital en caso de jubilación parcial.

9 Monto de vejez según BVG al final del año anterior o a la fecha de extensión del certificado

El monto de vejez según BVG indica la cantidad del monto de vejez al día de extensión del certificado según los requisitos legales mínimos.

10 Monto total de vejez al final del año anterior o a la fecha de extensión del certificado

El monto total de vejez (incluida la parte correspondiente al segundo pilar - BVG) es la suma de todas las aportaciones de ahorro bonificadas así como de otras aportaciones (véase el punto 7), menos las retiradas (véase el punto 8), incluidos los intereses.

11 Monto de vejez previsible según BVG al final de año en curso

Este importe indica el monto de vejez previsible al final del año en curso según los requisitos legales mínimos.

12 Monto total de vejez previsible al final de año en curso

Este importe indica el monto total de vejez previsible al final del año en curso según el plan de previsión.

13 Prestaciones de vejez

La edad de jubilación ordinaria para las mujeres es 64 años y para los hombres 65 años. Una jubilación anticipada es posible a partir de los 58 años de edad. La jubilación puede postergarse como máximo cinco años más allá de la fecha de jubilación ordinaria.

14 Capital de vejez proyectado

Es el monto de vejez (hipotético) que se recibirá al llegar a la edad de jubilación ordinaria. Se calcula de forma estimativa sumando al monto de vejez disponible las futuras bonificaciones de vejez (cotizaciones de ahorro), sobre la base del salario actual, incluidos los intereses (calculados con el tipo de interés proyectado actual, 2023: 2,00%). Esta es la base para calcular la pensión de vejez anual prevista.

15 Pensión de vejez anual y tasa de conversión

El capital de vejez proyectado se convierte en una renta vitalicia de acuerdo con la tasa de conversión válida en el momento de la jubilación ordinaria. Para la parte obligatoria según BVG, la tasa de conversión es fijada por la ley y corresponde actualmente al 6,80%.

La tasa de conversión aplicable a la totalidad del monto de vejez es fijada por el consejo de la fundación y es actualmente la siguiente:

Mujeres	Hombres	Tasa de conversión para la edad de jubilación	
Año nac.	Año nac	Año de la jubilación	ordinaria(mujeres 64, hombres 65)
1959	1958	2023	5,70%
1960	1959	2024	5,50%
1961	1960	a partir de 2025	5,40%

En caso de jubilación anticipada, la tasa de conversión se reduce y, a la inversa, aumenta si la persona se jubila después de la edad de jubilación ordinaria. La modificación es del 0,15 % por año. La fecha de la jubilación anticipada o prolongada debe comunicarse como mínimo tres meses antes por escrito. Nest ofrece la posibilidad de recibir la prestación de vejez en el momento de la jubilación en forma de un pago único de capital o de una variante mixta de pensión y pago de capital.

16 Renta por hijos de personas jubiladas

Si en el momento de su jubilación, una persona jubilada tiene hijos menores de 18 años o que todavía se encuentran en período de formación (hasta la edad de 25 años), recibirá, adicionalmente a su pensión de jubilación, una renta por hijos de persona jubilada. Esta corresponde a la pensión de orfandad BVG mínima por hijo y se dejará de pagar a más tardar cuando el hijo alcance la edad de 18 o a los 25 años respectivamente.

17 Prestaciones en caso de fallecimiento

En caso que fallezca la persona asegurada, su cónyuge o pareja registrada supérstite recibirá una renta vitalicia de cónyuge o pareja, y a los hijos con derecho a esta prestación se les pagará una renta de huérfano/por tareas de asistencia por tiempo limitado. Como base para las prestaciones para supervivientes se toma, por disposición legal, el monto de vejez final proyectado sin intereses. La cuantía de la renta vitalicia de cónyuge o pareja y de las rentas de huérfano/por tareas de asistencia puede depender también del salario anual AVS o del salario anual asegurado, en función del plan de previsión de su empleador.

18 Prestaciones en caso de invalidez

En caso de invalidez, la caja de pensiones pagará, tras la expiración de un plazo de espera, una pensión de invalidez y, si la persona tiene hijos, le pagará a cada hijo una pensión para hijo de persona inválida.

El plazo de espera es de 720 días, si el empleador ha contratado un seguro colectivo de indemnización diaria por baja de enfermedad, y de 360 días, si no dispone de un seguro de este tipo.

Como base para las prestaciones del seguro de invalidez se toma, por disposición legal, el monto de vejez final proyectado sin intereses. La cantidad de estas prestaciones puede depender también del salario anual AVS o del salario anual asegurado, en función del plan de previsión de su empleador.

19 Importe de adquisición máximo posible

Mediante adquisiciones voluntarias pueden obtenerse prestaciones más altas del seguro. Para calcular el importe máximo de adquisición, son determinantes el

monto de vejez actual, el salario anual y el plan previsional de la empresa. La adquisición voluntaria mínima es de CHF 5'000.00. El importe pagado puede deducirse de la renta imponible en el año correspondiente. Tras una adquisición, no es posible percibir en forma de capital las prestaciones correspondientes por un periodo de tres años (por ejemplo, en caso de jubilación o de anticipo de prestación para la compra de vivienda).

20 Anticipo de prestación máximo para la compra de vivienda

Este importe está disponible para financiar, total o parcialmente la compra de una vivienda para uso propio como residencia principal, para la amortización de hipotecas o para financiar las obras de renovación de la vivienda.

21 Empeño de la prestación para el fomento de la propiedad de la vivienda

El monto total acumulado para la vejez o una parte de este, pueden ser empeñado a un banco.